

Jueves, 21 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

ANUNCIO. Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos n.º 12/2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 179.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2024, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2024, en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 12/2023, en su modalidad de transferencia de créditos entre partidas de personal, cuyos datos económicos se hacen públicos con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
241.131.00 LABORAL TEMPORAL		500,00 €
241.131.01 PROGRAMA COLABORACIÓN EMPLEO LOCAL (PCEME)		2.152,87 €
920.121.01 COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.652,87 €	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN	2.652,87 €	2.652,87 €



Jueves, 21 de marzo de 2024

Contra el acuerdo aprobatorio del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Portaje, 18 de marzo de 2024

David Ramos Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

